MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO N° 317/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ ALLOU, RENE OMAR, con D.N.I. N° 28510363 o ARAUJO, RAMON ZENON, con D.N.I. N° 12395006 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. N° 14528006 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. N° 33962065 o CACERES QUIJANO, NESTOR AMADEO, con D.N.I. N° 17618695 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. N° 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle 97 7536 de POSADAS, provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a FERREIRA SERRA CARLOS MARIA la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1,725,155.25) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ FERREIRA SERRA CARLOS MARIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte N° 2593/2021 - BOLETA DE DEUDA N° 681/05297/17/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05297/01/2021, 681/05297/02/2021, 681/05297/03/2021, 681/05297/04/2021, 681/05297/05/2021, 681/05297/06/2021, 681/05297/07/2021, 681/05297/08/2021, 681/05297/09/2021, 681/05297/10/2021, 681/05297/11/2021, 681/05297/12/2021, 681/05297/13/2021, 681/05297/14/2021, 681/05297/15/2021, 681/05297/16/2021 y 681/05297/17/2021 por los impuestos I.V.A. por PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 595,150.91), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON OCHO CENTAVOS ($ 299,200.08), IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 24,107.69), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS ($ 253,248.13) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 553,448.44) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 258,773.29), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS (902) a cargo del Dr. José Luis CASALS, Secretaría a cargo del Dr. Felicitas María Biré Barberán, sito en la calle AV. MITRE 2358 Piso 5 de POSADAS, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 1/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20184975603

Dado, firmado y sellado en POSADAS a los 27 días del mes de Julio del año 2021.

JOSÉ EDELMIRO GUERIN
ABOGADO
C.S.J.N. Tomo 105 Folio 418
AGENTE FISCAL AFIP

GUERIN JOSE EDELMIRO
Tº 105 Fº 413
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
POSADAS

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE POSADAS (681)
Domicilio: Santa Fé Nº 1880, POSADAS, provincia de MISIONES

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 317/2021

En POSADAS, a los 04 días del mes de Agosto del año 2021, siendo las 10 50 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle 97 7536 de POSADAS, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ FERREIRA SERRA CARLOS MARIA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2593/2021, Boleta de Deuda Nº 681/05297/17/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 681/05297/01/2021 , 681/05297/02/2021 , 681/05297/03/2021 , 681/05297/04/2021 , 681/05297/05/2021 , 681/05297/06/2021 , 681/05297/07/2021 , 681/05297/08/2021 , 681/05297/09/2021 , 681/05297/10/2021 , 681/05297/11/2021 , 681/05297/12/2021 , 681/05297/13/2021 , 681/05297/14/2021 , 681/05297/15/2021 , 681/05297/16/2021 y 681/05297/17/2021 por los impuestos I.V.A. , APORTES SEGURIDAD SOCIAL , IMPTO.S/BIENES PERSONALES , CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL y GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

LUIS ROBERTO GUIFFRE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 14528006

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

GUERIN JOSE EDELMIRO, abogado, Tº 105 Fº 413 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, POSADAS), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle SANTA FE Nº 1880 - 1er. Piso de la localidad de POSADAS - MISIONES - , en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ FERREIRA SERRA CARLOS MARIA S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 681/05297/17/2021), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, Expediente Nº 2593/2021, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 04/08/2021.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

GUERIN JOSE EDELMIRO

Tº 105 Fº 413

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

POSADAS

Signature Not Verified
Digitally signed by GUERIN JOSE EDELMIRO
Date: 2021.08.20 11:00:19 ART